

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que por auto caratulados: ZERPA GRACIELA c/Otro L.E. 8.444.546, s/Disolución conyugal, Expte. 844/07, se ha dispuesto que el día 5 de diciembre de 2011, a las 14:00 hs, en Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238), Rosario, el Martillero Juan Manuel Cecchini C.U.I.T. 20-28415274-4, venda en pública subasta el inmueble inscripto al Tomo 460 A, Folio 447, N° 113776 Dpto. Rosario, situado en calle Medrano 3758, de esta ciudad, el que se describe según título: Un lote de terreno, situado en esta ciudad, designado en el plano N° 64.147 del año 1.970, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, con el número Veintiocho (28), de la Manzana letra "H", ubicado en calle N° Ocho, entre las calles Tres Salvat, a los sesenta y tres metros de la primera hacia el Sud y mide: 10 mts. de frente al Oeste por veinticinco metros cuarenta y tres centímetros de fondo y linda: por su frente al Oeste con calle Ocho, al Norte con lote N° 29, al Este con lote N° 9 y al Sud, con lote N° 27, todos del mismo plano y manzana ya citados, encierra una superficie total de 254,30 mts². El R.G.P. informa que el dominio se encuentra en forma a nombre del demandado. Sobre el inmueble no se registran hipotecas pero si los siguientes embargos: 1) Tomo 119 E Folio 2740 N° 348997 de fecha 24/06/2010, por monto \$ 100.000, orden Juzgado Distr. 11^a. Nom. Rosario, autos: Dipietro Adrián c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte. 274/2010, 2) Tomo 119 E, Folio 4147 N° 375883 de fecha 15/09/2010, orden Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Rosario, autos: Zerpa Graciela c/Otro s/Disolución Conyugal, Expte.844/07 Condiciones de subasta: El inmueble saldrá a la venta, con carácter de Desocupable (Art. 504 C.P.C.C.) y con la Base de S 31.577,76 (A.I.I.), de no haber postores, retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, se hará un último llamado con el importe correspondiente al 20% de la primer base fijada Quien resulte comprador, abonará el 30% del precio alcanzado, más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, y el saldo deberá abonarlo al aprobarse judicialmente la subasta Están a su cargo los impuestos. Tasas contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales) y gastos referidos al art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta (I.V.A., ley 23.905). El adquirente deberá acudir a escribano público para la confección la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, estando a su cargo los gastos, sellados y honorarios producidos, como también los que pudieran surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la actuaría de la causa. Vencido el plazo se tendrá a aquel por adjudicado definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa representación. El inmueble será exhibido a interesados el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 16 a 17 hs, Copia de títulos agregadas en autos, no admitiéndose luego de la subasta, reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Edicto publicados en BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Secretaría, 21 de Noviembre de 2011. Dra. Tania Camila Roimeser, Secretaria.

\$ 213 153281 Nov. 25 Nov. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARINO SEPTIMIO MESCHINI

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la 2°. Nominación de Villa Constitución en autos "GROSSI, JUAN D. c/Otro, el Martillero Público Marino Septimio Meschini, matrícula N° 300-M-30, D.N.I. 2.304.046, el día 7 de Diciembre de 2011 a las 13:15 hs., en el Hall de Tribunales de Villa Constitución, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la con la base de \$ 40.000.-. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%; y de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$ 4.000.-. El siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en Jurisdicción de Villa Constitución, departamento Constitución, de esta provincia, el que de acuerdo al plano confeccionado por el agrimensor don Carlos Hernández, inscripto bajo el número veintiséis mil trescientos setenta y cinco año mil novecientos sesenta, es el lote numero Doce de la manzana Nueve, afecta la forma de un rectángulo, forma la esquina Este de

su manzana en la intersección de las calles Dos y Tres y mide: quince metros sesenta y dos centímetros al Nord-Este sobre calle dos, por veinte metros al Sud-Este sobre calle Tres, Lindando: por los demás rumbos al Sud-Oeste con parte del lote Trece y al Nord-Oeste con el lote Once, todo de su misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de Trescientos doce metros cuarenta decímetros cuadrados.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 138 F° 177 N° 128392 Departamento Constitución, a nombre del demandado. No Registra Hipoteca. Embargo: al T 119 E F° 5502 N° 397.949 por \$ 20.451 del 24/11/10 por estos autos y actuados. Inhibición: al T° 123 I F° 145 N° 302749 por \$ 3.092,13 del 11/01/11, nota anterior T° 118 I F° 418 N° 309659 del 06/02/2006, autos Citibank N.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo Expte. 789/05, Juzgado de Distrito 7° Nominación Rosario. Condiciones: En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 30% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los treinta días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta, el martillero actuante deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo, acompañarse las constancias del Diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C, con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones, ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. Publíquense los edictos de ley en el Diario "Boletín Oficial" de conformidad con el art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, y en el Hall de Tribunales. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta redamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: días y horarios a designar por el martillero actuante. Informes 0341-155001560. Villa Constitución, Noviembre de 2011. Firmado Dra. Dora Diez (secretaria).

\$ 276 153266 Nov. 25 Nov. 30

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE GODOY c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 276/10, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 6 de diciembre de 2011 a las 11,15 horas en las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno situados en esa localidad de Godoy Depto. Constitución, manzana "15" designados como lotes R y S, compuesto unidos de 28 mts de frente al Sud por 50 mts de fondo, linda al Norte lote N y parte del M, al Sud calle pública, al Este lote T y al Oeste lote Q. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 15 Fe 112 N° 14085 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 119 E F° 3197 N° 359933 de fecha 30/07/10 por \$ 8.595,34 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 2.304,11 (A.I.I), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasa comunal (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, como así también la confección de plano de mensura si correspondiere. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 21 de noviembre de 2011. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 153249 Nov. 25 Nov. 30

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE GODOY c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 277/10, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 6 de diciembre de 2011 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esa localidad de Godoy Depto. Constitución, designado como lote 9, compuesto de 13,66 mts. de frente al Norte por 45,60 mts. de fondo en su costado Este y 45,475 mts. también de fondo en el costado Oeste, lo que forma una superficie de 600,422 m2, linda al Norte con calle pública en medio con Nazareno Santoni, al Sud con vías del FCCA, al Este con el lote 10 de N. Santoni y al Oeste con el lote 8 de Silvestre Giuliani. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 44 F° 155 N° 24360 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 119 E F° 3198 N° 359932 de fecha 30/07/10 por \$ 3.082,72 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 1.485,57 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasa comunal (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, como así también la confección de plano de mensura si correspondiere. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 21 de noviembre de 2011. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 153252 Nov. 25 Nov. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Estanislao Surraco en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/SOSA CLARINDA DORILA s/Apremio (Expte. N° 1152/2005) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 07 de diciembre de 2011 a las 11:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 4.014,85 (Art. 489 CPCCP-Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 3.011,37 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Sarmiento N° 542 de la Localidad de Elortondo identificándose como inmueble perteneciente a una mayor área cuyos datos son: Lote Uno/Manzana 31/Plano 91630-77/Superficie Total 1.800 m2/ superficie objeto de subasta 600 m2: Medidas y Linderos: Linda al Sud con Avenida Sarmiento, al Norte con Sucesión de Vicente Pereyra, al Este con el Lote Dos y al Este con Emilio Patón, Lote letra B. Se compone de 10 m de frente al Sud, mide 60 m del Lado Este por 10 m de fondo al Lado Norte y 60 m del Lado Oeste. Encierra una Superficie Total de 600 m2.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 149 Folio 348 N° 99931. De titularidad de Sosa Clarinda Dorila L.C. N° 5.851.903 (100%). A nombre de la ejecutada y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo.

Inscripto al Tomo 120 E Folio 718 N° 317152 de fecha 09/03/11, por un monto de \$ 1.990,25 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Elortondo c/Sosa Clarinda Dorila s/Apremio (Expte. N° 1152/2005). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 812,86. La Comuna de Elortondo informa

que el bien registra deuda por la suma de \$ 5.222,64. No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Mandamiento de Constatación glosado en autos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 06 de Diciembre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Estanislao Surraco (secretario). 21 de Noviembre de 2011.

S/C 153251 Nov. 25 Nov. 30

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Estanislao Surraco en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/SUC. DE FRANCISCO ARABIA s/Apremio (Expte. N° 252/1999) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 07 de Diciembre de 2011 a las 11:00 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 6.597,99 (Art. 489 CPCCP - Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 4.948,49 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle 25 de Mayo N° 683 de la Localidad de Elortondo identificándose como LOTE G-H (Remanente) MANZANA 14/ PLANO Oficial Año 1907/ SUPERFICIE TOTAL 404 M2. Medidas y Linderos: Sola H 25 m de frente sobre la calle Arias, por 10 m de fondo y el Solar G 25 m de frente sobre calle Génova por 15 m de fondo y lindan; por su frente al Sud calle Génova, al Oeste solares S-R teniendo por intermedio mas terreno de la Sociedad vendedora, al Este Solar F, todos de la Manzana 14 y al Norte calle Arias.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 90 Folio 564 N° 71819. De titularidad de los Sucesores de Francisco Arabia (100%) a nombre de los ejecutados y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo de fecha 14/02/2011, anotado al T° 120 E Folio 396 N° 311653, por un Monto de \$ 2.856,56 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Elortondo c/Suc. de Francisco Arabia s/Apremio, (Expte. N° 252/1999). 2) Inhibición: Inscripta al Tomo 119 I Folio 5967 N° 358742 de fecha 06/07/2007; por un Monto de \$ 3.300, ordenada por el Juzgado de Ejecución civil la Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: E.P.E. de Santa Fe c/Arabia Gari Francisco s/J. Ejecutivo (Expte. N° 1995/2007). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 812,60. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 9.711,40. La Cooperativa Eléctrica de la supra citada localidad Informa que en concepto de Suministro de Agua Potable se adeuda la suma de \$ 1.136. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Mandamiento de Constatación glosado en autos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 06 de Diciembre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. 21 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Estanislao Surraco, secretario.

S/C 153244 Nov. 25 Nov. 30